

REMITENTE: Secretaría General FExB

CIRCULAR: Nº 3 / 2026-2027

FECHA: 23 de septiembre de 2026

ASUNTO: CONSIDERACIÓN DE JUGADORES DE FORMACIÓN EN CATEGORÍAS CADETE Y JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES/AS DE ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLICADAS CATEGORÍAS CADETE Y JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO.

Estimados Señores/as:

En las Bases de Competición de las categorías Junior y Cadete establece en los grupos regionales y eliminatorias por el título (1/8 de final ORO y rondas sucesivas) la obligatoriedad de cumplir en el acta de cada encuentro con lo establecido por la FEB en relación del número mínimo de deportistas que hayan jugado en España, siendo la norma la siguiente (Bases de Competición Campeonato de España de Clubes Cadete y Junior de la FEB):

2.5 1 JUGADORES/AS.

Cada equipo deberá inscribir en las plantillas de los Campeonatos de España un mínimo de 8 jugadores de formación que hayan estado inscritos:

- Al menos 4 temporadas en competiciones FEB Categoría Junior
- Al menos 3 temporadas en competiciones FEB Categoría Cadete.

ACLARACIÓN

Competiciones FEB son todas aquellas que se organicen en España y estén registradas en la Federación Española de Baloncesto (INTRAFEB).

A los/las deportistas les computará la presente temporada como jugada en España y por lo tanto será tenida en cuenta dentro del mínimo de temporadas exigidas en competiciones FEB.

RECORDATORIO

Aprovechamos la ocasión para recordar, que para aquellos equipos que dispongan jugadores extranjeros (no comunitarios), para poder jugar en los Grupos Regionales y en las Fases final para el título tienen que tener permiso de residencia y el Transfer internacional FIBA concedido.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Visto Bueno

Firmado por ***8590**
MARTIN FARIÑAS (R:
****5640*) el día
23/09/2026 con un
certificado emitido por



Federación
EXTREMEÑA
de Baloncesto
G-10056406

Martín Fariñas Romero
Presidente

Atentamente

Firmado por SANTOS PULIDO JOSE
JORGE - ***1801** el día
23/09/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. José Jorge Santos Pulido
Secretario General